



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 FEB 2020

Expte. N° 23.061/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por el Sr. Manuel Cayetano MONTAÑEZ, Director de Registro y Control de Personal de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa que el Sr. Pablo Javier POPRITKIN, Jefe del Departamento de Afectación de Haberes, Trámites Jubilatorios y Seguros de Vida, se encuentra con licencia médica, razón por la cual solicita que al Sra. Efraín Rubén CORREA, se lo afecte a dicha área en razón de la sobrada experiencia en el área.

QUE a fs. 3 el Mg. Jorge R. NINA, DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL, solicita se emita el correspondiente acto administrativo.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1º.- Afectar al Sr. Efraín Rubén CORREA, D.N.I. N° 34.620.886, Jefe del Departamento de Liquidación de Haberes, Categoría 3 de la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES al DEPARTAMENTO DE AFECTACIÓN DE HABERES, TRÁMITES JUBILATORIOS Y SEGUROS DE VIDA de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, para desempeñar las funciones de JEFE DE DEPARTAMENTO, Categoría 3, a partir del 3 de febrero de 2020 y hasta el reintegro del Sr. Pablo Javier POPRITKIN, sin modificación de su situación de revista.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta

Sr. DIEGO SIBELLO
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0077-2020